

RESOLUCIÓN ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Asunto: Expediente nº 878 /2017 sobre contrato menor de servicio de mantenimiento de la plataforma de gestión electrónica de expedientes: "Gestiona".

Dada cuenta de la Providencia de Alcaldía de fecha de 29 de mayo de 2017, en la que indicada que con fecha 27 de mayo de 2015, este Ayuntamiento suscribió contrato con la empresa AULOCE S.A.U. con CIF A- 50878842, con domicilio social en calle Bari num. 39 Edificio Binary Building, Planta baja A, CP 50197, de Zaragoza, para el servicio de mantenimiento de la plataforma de gestión electrónica de expedientes : "Gestiona", por ser la empresa licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, por un importe total 15.093,54 euros desglosado en 12.474 € euros de base imponible y 2.619,54 euros correspondiente al IVA por un plazo de un año, prorrogado por Decreto de Alcaldía número 512 de fecha de 26 de mayo de 2016 por otro año más hasta un máximo de dos años.

RESULTANDO

1º.- Que nuestro Ayuntamiento tiene suscrito un convenio con la Diputación Provincial de Sevilla para la implantación de las diferentes plataformas electrónicas puestas en marcha por la Sociedad INPRO, y entre las que se encuentra Sider@l, convoc@, patrimoni@l, licyt@l, port@firmas, tramit@ entre otras, y a las que nuestro Ayuntamiento se está incorporando en los últimos años de forma gradual, una vez que por parte de Diputación se llevan a cabo los trámites necesarios para la puesta en funcionamiento.

2º.- Que la plataforma de gestión de expediente tramit@ junto con la aplicación MOAD de la Diputación Provincial de Sevilla, aún no ha sido objeto de una implantación generalizada en los Ayuntamientos al no estar aún concluida en su totalidad, y debido a las fechas en las que nos encontramos, es por lo que, se hace necesario formalizar un contrato menor con una duración inferior a un año, con el fin de seguir manteniendo activa la plataforma de gestión electrónica " Gestiona", cuyo contrato ha finalizado el pasado 27 de mayo de 2017.

3º.- Que por parte de la empresa AULOCE S.A.U se ha presentado un presupuesto de 13.073,40 euros (IVA no incluido) para el próximo año.

CONSTANDO

Que por la Intervención Municipal de Fondos se ha emitido documento contable de retención de crédito número 217101247 de fecha 6 de junio de 2017 por importe de 9.005,43 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 920 2270602, existiendo crédito adecuado y suficiente para asumir el compromiso de pago por un periodo de 7 meses correspondientes a 2017.

Conforme a lo dispuesto en el art. 21.1 b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y Disposición Adicional Segunda apartado 1 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor del servicio de mantenimiento de la plataforma de gestión electrónica de expedientes : "Gestiona", con la empresa AULOCE S. A. U. con CIF A-

50878842, con domicilio social en calle Bari num. 39 Edificio Binary Building, Planta baja A, CP 50197, de Zaragoza, por un importe total 15.818,81 euros desglosado en 13.073,40 euros de base imponible y 2.745,41 euros correspondiente al IVA, teniendo vigencia desde el día 28 de mayo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, con una posible prórroga hasta el 28 de mayo de 2018, previo acuerdo de las partes con un mes de antelación a la finalización del primer periodo.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente por importe de 9.005,43 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 920 2270602, existiendo crédito adecuado y suficiente para asumir el compromiso de pago por un periodo de 7 meses correspondientes a 2017, asumiendo esta Alcaldía el compromiso de consignar en el presupuesto del ejercicio 2018 la parte correspondiente a los meses restantes en caso de prórroga.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

CUARTO. Notificar a la empresa la presente Resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde- Presidente, lo que como Secretario certifico a los efectos de fe pública.

El Alcalde Presidente
Antonio Martín Melero

El Secretario General
Virgilio Rivera Rodríguez